



d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse, por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría; gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 17829 de noviembre 11 de 1949 — Aprueba los trabajos preparados por un arquitecto, consistentes en los proyectos para edificación escolar, . . . . .	4
" 17830 " " " " " — (AGM). Amplía el crédito abierto por decreto N° 14698-49, . . . . .	4
" 17831 " " 12 " " — Acuerda un subsidio, a la Unión Sirio Libanesa de "El Galpón", . . . . .	1 al 5
" 17832 " " " " " — Acuerda un subsidio, a la Comisión Pro-Templo de Colonia Santa Rosa, . . . . .	5
" 17833 " " " " " — Acuerda un subsidio a la Comisión Pro-Templo de J. V. González, . . . . .	5

### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

" 885 " " " " " — Dispone se tenga por cumplida la información prevista en el art. 9° del decreto N° 6082-1942, . . . . .	5
N° 886 de noviembre 17 de 1949 — Designa al Procurador Fiscal don Daniel Ovejero, a realizar un sumario, para establecer si existen causas justificadas o nó para la cesantía de un obrero, . . . . .	5

### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 17878 de noviembre 15 de 1949 — Concede licencia a una Auxiliar de la Esc. Central de Manualidades, . . . . .	5
" 17879 " " " " " — Concede licencia a una Auxiliar de Direc. Gral. de Higiene y Asistencia Social, . . . . .	5 al 6
" 17880 " " " " " — Aprueba la jubilación acordada a don Ramón Brachieri, . . . . .	6

### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 225 de noviembre 16 de 1949 — Dispone la adquisición de guardapolvos y delantales, . . . . .	6
" 226 " " " " " — Autoriza la entrega de una Recopilación Gral. de Leyes de la Provincia, . . . . .	6
" 227 " " " " " — Dispone la adquisición de delantales y guardapolvos, . . . . .	6

### EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5448 — De doña María Aroz de Figueroa y María Angélica Figueroa, . . . . .	6
No. 5446 — De don Camilo Gómez, . . . . .	6
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo, . . . . .	6
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra, . . . . .	6 al 7
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc., . . . . .	7
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso, . . . . .	7
No. 5430 — De doña Fabriciana Ortíz de Lugones, . . . . .	7
No. 5429 — De don José María Solá, . . . . .	7
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elias, . . . . .	7
No. 5224 — De don David Burgos, . . . . .	7
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti, . . . . .	7
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros, . . . . .	7
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina, . . . . .	7
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro, . . . . .	7
No. 5412 — De don Juan Castillo, . . . . .	7
No. 5411 — De don Juan Herrera, . . . . .	7
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro, . . . . .	7

	PAGINAS
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro, .....	7
No. 5401 — De don José Marinaro, .....	7
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra, .....	7
Nó. 5398 — De don Angel Marinaro Aliberti o etc., .....	7
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo, .....	7 al 8
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez, .....	8
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortíz, .....	8
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte, .....	8
No. 5372 — De don Cruz Funes, .....	8
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel, .....	8
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano, .....	8
No. 5366 — De don Eladio Corbalán, .....	8
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana, .....	8
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti, .....	8
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero, .....	8
No. 5357 — De doña María Oliva Cayolo de Russo, .....	8
No. 5356 — de don José Sánchez o etc., .....	8
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra, .....	8
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Arcoz, .....	8
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro, .....	8
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demeirio Alzogaray, .....	8
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay, .....	8
No. 5322 — De doña María Guzmán de López, .....	8 al 9

**POSESION TREINTANAL**

No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles, .....	9
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan, .....	9
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval, .....	9
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio, .....	9
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López, .....	9
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos, .....	9
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros, .....	9
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub, .....	9 al 10
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López, .....	10
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, .....	10
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria, .....	10
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez, .....	10
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez, .....	10 al 11
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque, .....	11
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Ríos, .....	11
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque, .....	11
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios, .....	11
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros, .....	11

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar, .....	12
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina, .....	12

**REMATES JUDICIALES**

No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—, .....	12
No. 5440 — Por José María DeCavi, "Ejecutivo— Antonio Mená vs. Sucesión de Macedonio L. Rodriguez, .....	12
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisionarios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech, .....	12

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

No. 5439 — De la razón social "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Soc. de Resp. Ltda. de Cuellar y Aranda", .....	12
---	----

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 5449 — De la razón social "Cristalería Metán Viejo", .....	12 al 13
--	----------

**ADMINISTRATIVAS**

No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcios Abraham Gutierrez, .....	13
No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. N° 3618-48, .....	13
No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. N° 3618-48 (bis), .....	13
No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores, .....	13 al 14
No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez, .....	14

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 5450 — Comando 5° División de Ejército, para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña, .....	14
No. 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced", .....	14
No. 5433 — Direc. Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta), .....	14
No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado, .....	14

AVISO A LOS SUSCRITORES

14

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

**Decreto N° 17829-E.**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Expediente N° 3617-R-49. (S. M. de Entradas).  
Visto este expediente, en el cual el Arq. Daniel Ramos Correa, eleva para su aprobación y pago diversas facturas correspondientes a sus honorarios profesionales sobre sus proyectos de edificios Escolares, Palacio de Tribunales y estudio de urbanización del pueblo Hipólito Irigoyen, ordenados por decreto o autorizados por notas del anterior Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ejecución de los proyectos de las escuelas de Coronel Moldes, Seclantás, Pichanal y Molinos está autorizada por el Decreto N° 5502 del 19 de agosto de 1947;

Que el proyecto correspondiente a la escuela de San Carlos fué solicitado por deseos expresos del anterior Gobernador (fs. 5 —Expediente N° 2363—);

Que los proyectos correspondientes al Palacio de los Tribunales y urbanización del pueblo Hipólito Irigoyen fueron encargados directamente por el anterior Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Notas Nos. 1222, 1337 y nota del 10 de marzo de 1948, de los antecedentes);

Que de todos los antecedentes agregados al Expediente N° 3617, surge que el Arquitecto Daniel Ramos Correas, ha realizado una verdadera prestación de servicios profesionales; ordenados en unos casos por decreto, y autorizados virtualmente por notas de carácter oficial en otros, pero de análogas consecuencias de acuerdo a lo establecido por el arancel de arquitectos del orden nacional y por la Ley Provincial N° 1143;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el Arq. Daniel Ramos Correas, ha dado perfecto cumplimiento a sus compromisos;

Que de acuerdo al requerimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia, el mencionado Arquitecto acepta disminuir el importe total de los honorarios que tiene derecho a percibir, y que ascienden a \$ 143.784.51 %, fijándolos en la suma de \$ 100.000.— con la condición de que los mismos en la primera quincena del mes de noviembre del año en curso, sean abonados;

Que es deber del Poder Ejecutivo beneficiarse con la opción ofrecida por el Arq. Daniel Ramos Correas, toda vez que dicha suma es inferior al importe total de los honorarios correspondientes a las Escuelas, solamente, y considerando además que los presupuestos oficiales de los mismos, que sirvieron de base para determinar los honorarios, estaban muy por debajo de la realidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébanse los trabajos preparados por el Arq. Daniel Ramos Correas, consistentes en los proyectos para la edificación escolar, a realizarse en Coronel Moldes, Seclantás, Pichanal, Molinos, San Carlos, Palacio de Tribunales y estudios de urbanización del pueblo Hipólito Irigoyen.

Art. 2° — Reconócese a favor del Arq. DANIEL RAMOS CORREAS, la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS %) como pago de todos los trabajos precedentemente enunciados.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia tomará las medidas necesarias, a fin de hacer efectivo el pago dentro de la primera quincena de noviembre del año en curso, imputándose el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la cuenta que se ha abierto por el Decreto N° 5500 denominada "Consejo General de Educación —Gastos, estudios y proyectos plan edificios escolares—".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

En copia  
**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 17830-E**

Salta, noviembre 11 de 1949.  
Orden de Pago N° 485, del Ministerio de Economía.  
Expediente N° 3592-V-949.

Visto la necesidad imprescindible de proceder al arreglo del camino de la Ruta Nacional N° 40, que une la localidad de La Poma con el Pie del Acay; y

**CONSIDERANDO:**

Que el camino existente en la actualidad es de herradura, lo que significa la imposibilidad de que el mismo pueda ser utilizado por el tránsito automotor, pudiéndose salvar este serio inconveniente con pequeños ensanches;

Que dicha ruta además de favorecer a todos los pobladores del valle calchaquí, pues permitiría el acceso al ferrocarril para el tráfico de sus productos, atraviesa también un importante distrito minero;

Que el costo promedio para esta clase de trabajos, según los antecedentes que obran en poder de Administración de Vialidad de Salta, es de \$ 1.500 por km., lo que en total ascendería dicha obra a \$ 60.000;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1° — Amplíase en \$ 60.000 (SESENTA MIL PESOS M.N.), el crédito abierto por de-

creto N° 14.898 del 31 de marzo de 1949 de Obras Públicas del presente ejercicio, a ser incorporado al Anexo I de la Ley de Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Inciso IV — para ser atendido con fondos de negociación de letras de tesorería para completar el Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1949: \$ 40.000.—

Parcial: "Arreglo camino de la Ruta Nacional N° 40, que une la localidad de La Poma con el Pie del Acay" \$ 40.000.—

Artículo 2° — Los fondos necesarios para la atención de esta obra serán tomados de la negociación de Letras de Tesorería, Ley N° 1.053.

Artículo 3° — La Administración de Vialidad de Salta controlará la ejecución de estas obras así como la inversión de los fondos que se asignen.

Artículo 4° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese a favor de Administración de Vialidad de Salta la suma de \$ 60.000.— (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente.

Artículo 5° — Oportunamente dese cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran  
J. Armando Caro  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 17831-E.**

Salta, noviembre 12 de 1949.  
Atento a los propósitos del Poder Ejecutivo de solventar las necesidades de ciertas instituciones de carácter netamente social,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Acuérdate a favor de la UNIÓN SIRIO LIBANESA DE EL GALPON, un subsidio por la suma de \$ 30.000 (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste con que el Gobierno de la Provincia contribuye a la construcción de la sede social de dicha Institución.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO B, INCISO I, PRINCIPAL b) 1. PAR-

CIAL 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.  
Artículo 3° — El presente decreto será rendado por los señores Ministros de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran  
J. Armando Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17832-E

Salta, noviembre 12 de 1949.

Atento a los propósitos del Poder Ejecutivo de solventar las necesidades de ciertas instituciones de carácter religioso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdate a favor de la COMISION PRO-TEMPLO DE COLONIA SANTA ROSA (Orán), un subsidio por la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste con que el Gobierno de la Provincia contribuye a la construcción de dicho templo:

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de dicha erogación se imputará al ANEXO B, INCISO I, PRINCIPAL b) 1, PARCIAL 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran  
J. Armando Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17833-E.

Salta, noviembre 12 de 1949.

Atento a los propósitos del Poder Ejecutivo de solventar las necesidades de ciertas instituciones de carácter religioso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdate a favor de la COMISION PRO-TEMPLO DE JOAQUIN V. GONZALEZ, un subsidio por la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste con que el Gobierno de la Provincia contribuye a la construcción de dicho templo.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO B, INCISO I, PRINCIPAL b) 1, PARCIAL 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran  
J. Armando Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 885-E

Salta, noviembre 17 de 1949.

Expediente N° 3142-L-49 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que se presenta el doctor Juan Carlos Uriburu, como representante de la Standard Oil Company S. A. Argentina, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto N° 6082, de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación del transporte de petróleo por oleoductos en la Provincia, informando las cantidades de petróleo que su representada calcula transportar durante el cuarto trimestre del corriente año (octubre-diciembre de 1949), en las siguientes proporciones:

Oleoducto:

San Pedro-Lomitas	5.600 mts. por mes
Lomitas-Vespucio	6.350 " " "
Vespucio Hickman-Elordi	6.500 " " "
A. Blanca-M. Elordi	350 " " "
Ramos-Aguay	100 " " "
C. Tartagal-Z. Honda	150 " " "

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º — Téngase por cumplida la información prevista en el artículo 9º del Decreto N° 6082, de fecha 5 de junio de 1942.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

**JAIME DURAN**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 886-E.

Salta, noviembre 17 de 1949.

Expediente N° 4622-V-949.

Visto la situación planteada entre la Administración General de Vialidad y el obrero don Marcelo D. Castillo, a raíz del procedimiento adoptado por la primera; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de este Ministerio, velar por que en las reparticiones a su cargo se dé perfecto cumplimiento a las leyes obreras, que rigen las obligaciones que deben cumplir el obrero y el empleador;

Que conviene a los altos intereses del Gobierno, eliminar todo conflicto que ocasione paralización de brazos, por cuanto ello trae aparejado un inevitable déficit en el rendimiento y calidad de los trabajos que ejecuta el Estado Provincial por intermedio de sus reparticiones técnicas;

Que hasta tanto se dicte la Reglamentación que determine las funciones específicas que deba tener a su cargo la Secretaría Gremial, este Ministerio debe adoptar las medidas necesarias que le permitan determinar si el procedimiento tomado por la Administración de Vialidad de Salta se ajusta a las leyes obreras, a cuyo fin, el artículo 35, inciso b) de la Ley N° 808, le permite disponer de la

asesoría legal que necesita;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1º — Designase al Procurador Fiscal don Daniel Ovejero, a realizar un sumario destinado a establecer si existen causas justificadas o no para la cesantía del obrero don Marcelo D. Castillo, dispuesta por la Administración de Vialidad de la Provincia, a raíz del informe producido por el Inspector don Carmelo Sastre.

2º — La Administración de Vialidad, pondrá a disposición del señor Daniel Ovejero toda la documentación existente y le facilitará todos los medios necesarios para que el mismo pueda cumplir su cometido.

3º — Fijase el plazo de diez (10) días para que el señor Daniel Ovejero, eleve su informe a este Ministerio.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JAIME DURAN**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 17878-A.

Salta, 15 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.651/949.

Vista la licencia por maternidad solicitada por la Auxiliar 5º de la Escuela Central de Manualidades, señora Victoria Chaud de Ryan y atento lo informado por División Personal con fecha 4 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de setiembre último, a la Auxiliar 5º de la Escuela Central de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora VICTORIA CHAUD DE RYAN, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 74 del decreto 6611/945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17879-A.

Salta, 15 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11507/949.

Visto este expediente relativo a la licencia por maternidad solicitado por la señora Elba Benita Serrano de Mena; y atento lo informado por División Personal con fecha 14 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos días de licencia, con goce de sueldo, con anterior-

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

ridad al 19 de octubre ppdo. a la Auxiliar 7° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora ELBA BENITA SERRANO DE MENA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 74 del Decreto 6611/945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Subsecretario de Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17890-A.

Salta, 15 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.642/949.

Visto este expediente en el que el señor Ramón Brachieri solicita jubilación ordinaria en su carácter de Gerente Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la citada Institución por resolución N° 180, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley 774;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el Art. 46 de la mencionada Ley,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 180-J de fecha 22 de octubre del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1º — Acordar jubilación ordinaria en el cargo de Gerente-Secretario de esta Institución al señor Ramón Brachieri, con la asignación mensual de \$ 419.25 (CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS con 25/100) moneda nacional que se liquidará desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicio, y con el aumento proporcional establecido por la Ley N° 954.

2º — El cargo formulado por Resolución N° 81 de fecha 14 de agosto de 1946 se continuará amortizando mediante el descuento de \$ 12.76 (Doce pesos con setenta y seis centavos) moneda nacional, que se deducirá mensualmente del haber jubilatorio.

3º — El cargo por la suma de \$ 225.38 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) moneda nacional en concepto de aportes sobre los sueldos complementarios, será cancelado en oportunidad del cobro de los primeros haberes.

4º — La presente resolución será refrendada por el señor Contador de la repartición.

Art. 2º — Habiendo sido designado el señor Ramón Brachieri Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con carácter interino, empezará a gozar del beneficio acordado, una vez que deje de prestar tales funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 225-A

Salta, 16 de noviembre de 1949.

Visto la necesidad de adquirir guardapolvos y delantales para los niños de las escuelas de Potrero de Díaz, La Zanja, San Martín y San Fernando de Escóipe; y siendo más convenientes los precios ofertados por Tienda "La Tropical"

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Adquirir de la Tienda "LA TROPICAL" con destino a los alumnos de las escuelas que se determinan precedentemente, guardapolvos y delantales en las cantidades y medidas que se detallan de fojas 2 a 5, por el importe total de DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS con 60/100, (\$ 2.716.60 m.n.); suma ésta que abonará a la casa citada el Habilitado Pagador de este Ministerio con imputación a la partida para Acción Social Varios.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 226-A.

Salta, 16 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.676/949.

Visto este expediente en que Cámara de Alquileres solicita la provisión de una colección completa de la Recopilación General de Leyes y Decretos de la Provincia, por ser muy necesario disponer de las mismas; atento a lo informado por Dirección General de Suministros del Estado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Dirección General de Suministros del Estado a hacer entrega a la CAMARA DE ALQUILERES de una colección completa de la Recopilación General de Leyes de la Provincia compuesta de 16 tomos, y un índice de la que es autor el señor Don Gavino Ojeda, como así también de los tomos 17 y 18 de la mencionada colección, recopilada por el Doctor Raúl Floré Moulés.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 227-A.

Salta, 16 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.743/949.

Visto este expediente relativo a la provisión de delantales y guardapolvos para los alum-

nos de la escuela N° 265 de Las Palmas, en oportunidad de efectuar la primera comunión los niños que concurren a la misma; y considerando que de la cotización de precios realizada entre las casas del ramo de esta ciudad para la compra de referencia, resultan más convenientes los precios ofertados por Tienda "La Tropical";

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Adquirir de la Tienda "LA TROPICAL" con el destino indicado precedentemente, delantales y guardapolvos en las cantidades y medidas que se detallan a fojas 6 y 7, por el importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 892.— m.n.); suma ésta que el Habilitado Pagador de este Ministerio hará efectiva a la citada casa con fondos para Acción Social Varios.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 5448 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábel en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

N° 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Cira Gómez de Juárez.— Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

N° 5444 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo opercimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

N° 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|49.

Nº 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, scribeano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e|15 al 25|11|49.

Nº 5429. — SUCESORIO: — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSÉ MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbeti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5416 — EDICTO SUCESORIO: — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e|7|11 al 12|12|49.

Nº 5415 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5413. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4

de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente

hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 6/12/49

Nº 5378 — SUCESORIO.— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28/10 al 2/12/49.

Nº 5377 — El señor Juez de Ila. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5375 — SUCESORIO.— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponde. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5372 — EDICTO. — Sucesorio.— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3º Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.

e) 25/10 al 20/11/49.

Nº 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario, Salta, octubre 11 de 1949.

e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5361. — SUCESION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Tacundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana, — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3º Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5358 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357 — SUCESORIO.— Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la. Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356. — SUCESORIO.— El doctor Ernesto Michel, Juez de la. Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a

herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la. Instancia y Ila. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMÓN ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de la. Instancia y Ila. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.—

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5345 — SUCESORIO.— El señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49

Nº 5338 — El Juez de la. Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 22/11/49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA

GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 5419. — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamaní (Antes Nemesio Mamaní) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinforiano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofos una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5417. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste, Límites:

Norte: Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rorríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3|11 al 7|12|49.

### Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena, Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste; 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Randalfo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viérnes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

Nº 5384. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación, en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5382. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe López de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe López de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merarido Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que da frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en

los diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideran con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 17 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y Lafuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Caiavate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados; con veintitún metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato González; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada de Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcán Grande hacia el Este hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro; siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El se-

ñor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder

dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Tolda", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º) — Catastro Nº 227 y 2º) — Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y

jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentase solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA; Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

Nº 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habien-dose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia

forma un angulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Y. de la C. Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzini y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo", de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto líbrase el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 5414. — **EDICTO.** — Habiéndose presentado al Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortíz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios alicados de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señale para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — **CARLOS E. FIGUEROA,** Escribano Secretario.

e)5|11 al 10|12|49.

Nº 5407. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e)5|11 al 10|12|49.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 5451 — **JUDICIAL.** Por Ernesto Campilongo. — **REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m.n. c/l.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tuncú" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing.

Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. **Ernesto Campilongo,** Martillero.

e) 21|11 al 26|12|49

**Nº 5440. — Por JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL**

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1º Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m.nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al exmto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoya de López y Toribio Diez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como señal y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

**Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

**CASA Y TERRENO EN METAN**

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionarios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

**MARTIN LEGUIZAMON**  
Martillero Público  
e)16|11 al 21|12|49.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

**Nº 5439 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita, la disolución de la sociedad denominada "Fábrica Araceli de Saldadas y Afines; Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cuellar y Aranda"; haciéndose cargo del activo y pasivo el Doctor Merardo Cuellar, lo que hace saber a los efectos le-

gales del caso.

Salta, Noviembre 16 de 1949.  
**ALBERTO OVEJERO PAZ,** Escribano Secretario.  
e)18 al 26|11|49.

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 5449. — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESIENTOS DIEZ. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen, el doctor Lizardo Saravia Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Leguizamón, médico, y el señor **Manfredo Enrique Lindacker,** alemán, casado en primeras nupcias con doña Angelina Toranzo, ambos mayores de edad, domiciliados en esta capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** El doctor Lizardo Saravia Toledo y el señor **Manfredo Enrique Lindacker,** constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industria del vidrio y a la fabricación y venta de envases de cualquier clase y demás artículos que con ese producto puedan hacerse, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad una fábrica y negocio de esa naturaleza. **Segundo:** La Sociedad girará desde hoy, bajo la razón social de "Cristalería Metán Viejo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años contados desde la fecha de esta escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Santiago del Estero esquina Juramento, en esta ciudad de Salta. **Tercero:** El capital social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de veinte cuotas el doctor Lizardo Saravia Toledo, integradas totalmente por el mismo en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito emitida por el Banco de la Nación Argentina; y veinte cuotas el señor **Manfredo Enrique Lindacker,** que también son totalmente integradas en maquinarias, herramientas, repuestos y útiles, de conformidad al inventario practicado y firmado por los socios, del cual, un ejemplar agregó a esta escritura, haciendo, en consecuencia, el señor Lindacker, transferencia a favor de la Sociedad del dominio absoluto de los bienes de que se trata. **Cuarto:** La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los asuntos o negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, pactando plazos, formas de pago y demás condiciones; tomar posesión de bienes; ofrecer hipotecas por saldos de precio sobre los bienes comprados; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o

parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; estar en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales, judiciales, o de administración y revocarlos o limitarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo menester la concurrencia de la firma de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto transferir por cualquier título o gravar de cualquier forma los bienes de propiedad de la Sociedad. **Quinto:** El señor **Manfredo Enrique Lindacker**, tendrá, además, a su cargo exclusivo, la dirección técnica de la industria a que se dedica la Sociedad, y será él, el único responsable de su desenvolvimiento. **Sexto:** La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones que de común acuerdo tomen consignándolas en un libro especial que a éstos efectos deberán llevar. **Séptimo:** Anualmente en el mes de enero, los socios administradores practicarán un Balance General del giro de la Sociedad, el cual quedará aprobado si dentro de los quince días contados desde la fecha de su terminación, no fuese observado por ninguno de los asociados. **Octavo:** De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las mismas, será distribuido entre los socios por partes iguales. **Noveno:** Desde el momento en que la fábrica de vidrio, que instalará la Sociedad, comience a producir, y en ningún momento antes, el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, en mérito a las funciones técnicas que desempeñará, gozará de una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional, la cual será imputada a la "cuenta de Gastos Generales". **Décimo:** Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente al socio señor **Lindacker**, la Sociedad no se disolverá, siempre y cuando sus herederos o sucesores, de mútuo y común acuerdo con el socio sobreviviente o capaz, convinieran en designar una persona de capacidad técnica reconocida en la fabricación del vidrio y sus derivados, para reemplazar a aquél y cuya persona asumirá la dirección de la fábrica únicamente. **Décimo primero:** Para el caso previsto en el artículo anterior y para en el que el doctor **Saravia Toledo**, fuere el fallecido o incapaci-

tado, y los herederos de ellos resolvieran con el socio sobreviviente o capaz continuar con la Sociedad, deberán incorporarse a la misma en calidad de socios delegando en uno solo la representación de los demás. **Décimo segundo:** Si por el contrario, los herederos o sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, no quisieran o no pudieran incorporarse a la Sociedad, podrán optar: a) Por ceder su cuota al socio que quedare o a terceros extraños con la aquiescencia de aquél y de acuerdo a la Ley; y b) Por reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de conformidad al último Balance General o al que todos de común acuerdo resolvieran practicar y en la forma y tiempo en que privadamente pactaren los interesados. **Décimo tercero:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, y la tercera por los arbitradores designados y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes por constituida esta Sociedad, obligándose a sus resultados conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman de conformidad los contratantes con los testigos don **Francisco V. Saravia** y don **Adolfo A. Sylvester**, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé. Queda otorgada en cuatro sellos de un peso, números: cero noventa y un mil setenta y seis, cero noventa y un mil setenta y siete, cero noventa y un mil setenta y nueve, y sigue a la escritura que termina al folio un mil doscientos veinte de este protocolo. **L. Saravia — Manfredo Lindacker.** Tgo.: F. V. Saravia. Tgo.: A. Sylvester. Ante mí: **Martín Orozco.** Hay un sello y una estampilla.

e) 21 al 25|11|49

## ADMINISTRATIVAS

## Nº 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor **Marcos Abraham Gutierrez** solicitando en expediente Nº 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa); ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Has. 3864 m2. siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

[SALTA.

e) 19|11 al 6|12|49.

## Nº 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor **Salvador Agolino** solicitando en expediente Nº 3618|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betania", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m2. sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajusta proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

## Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor **Salvador Agolino** solicitando en expediente Nº 3618 bis|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m2. y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

## Nº 5443. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los señores **Santiago y Cleto B. Flores** solicitando en expediente Nº 3772|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Beta-

nia, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

**Nº 5442. — EDICTO**

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Agustín Martínez solicitando en expediente Nº 17.538/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote Nº 7" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has., siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida de que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 5450. — A V I S O**

**EJERCITO ARGENTINO**

**COMANDO 5º DIVISION DE EJERCITO**

El día 25 de noviembre de 1949, a las 8:30 horas, se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450, de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña con destino a satisfacer las necesidades de las tropas de la guarnición durante el año 1950.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por licitación privada:  
Alfalfa, Avena, Maíz, Paja, Leña, Carne, Galleta, leche, papas y verdura.

Por concurso privado de precios:

Viveres secos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12. horas.

FELIPE VICENTE BENTON

CORONEL

Jefe Estado Mayor D.º 5

Presidente Comisión de Compras

e|21 al 25|11|49

**Nº 5434 — M.E.F. y O.P.**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**LICITACION PUBLICA**

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción d una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 % obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mi-tra Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura. Salta, 12 de noviembre de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

e) 15|11 al 1º|12|49.

**Nº 5433 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y**

**COMERCIO DE LA NACION**

**DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y**

**ENERGIA ELECTRICA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley Nº 12.910/47" la obra de medida y precios unitarios. Régimen construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desarenado y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de MSN 13.410.000.— (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuer-

do a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12.00 a 17.30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 15|11 al 1º|12|49.

Nº 5408 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55 y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e|5 al 22|11|49.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA